

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, sobre las siguientes cuestiones vinculadas a las transferencias de recursos a la provincia de Buenos Aires:

- 1.- Informe el monto total de recursos girados de manera directa a la provincia de Buenos Aires en concepto de transferencias no automáticas desde el 1 de enero de 2022 hasta el día de la fecha, especificando el programa presupuestario afectado, el objeto del gasto, finalidad y función.
- 2.- Informe el monto total de recursos girados a la provincia de Buenos Aires en concepto de transferencias no automáticas durante el año 2021, especificando el programa presupuestario afectado, el objeto del gasto, finalidad y función.
- 3.- Informe qué criterios se adoptaron para la asignación de los recursos y detalle los mecanismos de seguimiento del destino de los fondos y rendición del gasto previstos.
- 4.- Informe qué porcentaje de los fondos girados a la provincia de Buenos Aires en concepto de transferencias no automáticas fue transferido a los municipios de la provincia de Buenos Aires, especificando monto total, finalidad y función.
- 5.- Especifique si cuenta con información acerca de cuáles fueron los criterios adoptados por la provincia de Buenos Aires para la distribución de los fondos percibidos en concepto de transferencias no automáticas a los municipios de la provincia. En caso afirmativo, detalle los criterios adoptados.
- 6.- Indique si existen otros fondos del Tesoro Nacional, destinados a la Provincia de Buenos Aires y/o municipios bonaerenses, detallando las jurisdicciones, montos y objetos de aquellos.
- 7.- Informe si existen fondos transferidos a la provincia de Buenos Aires, a través del programa 19 - Relación con las provincias y desarrollo regional

del Ministerio del Interior; en el caso de existir, detalle objeto, montos, destino de los mismos y grado de ejecución, desde el 1 de enero de 2021 a la fecha.

8.- Informe si existen fondos transferidos a los municipios de la provincia de Buenos Aires, a través del programa 17 - Cooperación, Asistencia técnica y capacitación a Municipios del Ministerio del Interior; en el caso de existir, detalle los municipios beneficiados, objeto, montos, destino de los mismos y grado de ejecución, desde el 1ero de enero de 2021 a la fecha.

FIRMANTES:

- 1.- Cristian RITONDO
- 2.- Diego SANTILLI
- 3.- Mercedes JOURY
- 4.- Alejandro FINOCCHIARO
- 5.- María Eugenia VIDAL
- 6.- Gabriela BESANA
- 7.- María Luján REY
- 8.- Pablo TORELLO
- 9.- Camila CRESCIMBENI
- 10.- Hernán LOMBARDI
- 11.- Gerardo MILMAN

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

A través del presente proyecto de resolución propiciamos que esta Honorable Cámara de Diputados solicite informes al Poder Ejecutivo Nacional respecto de diversas cuestiones vinculadas a las transferencias de recursos a la provincia de Buenos Aires.

No descubrimos nada si observamos que el régimen de coparticipación federal de nuestro país es sumamente injusto, sobre todo con las provincias que más fondos aportan a la conformación del tesoro nacional. Y si bien este régimen tuvo muchas modificaciones en los últimos 30 años, algunas más superficiales que otras, constituyeron parches que sólo cumplieron la función de dilatar el verdadero problema. Nuestra democracia tiene una deuda en esta materia, y como sociedad y dirigencia política nos debemos un debate profundo al respecto.

En ese sentido, es notorio que la provincia de Buenos Aires, por lo que representa y aporta históricamente, fue y sigue siendo la jurisdicción más perjudicada de este régimen de coparticipación. También resultan evidentes las causas de esa discriminación. Desde el punto de vista estrictamente económico, tiene que ver con la discriminación en la distribución secundaria de fondos coparticipables de la Ley N° 23.548. Por su parte, desde el aspecto político, el motivo de la discriminación está dado por el carácter presidenciable que siempre tiene el gobernador de turno de la provincia de Buenos Aires.

Esta doble discriminación por parte de los sucesivos gobiernos nacionales hacia la provincia de Buenos Aires, se ha visto reflejada a través de decisiones discrecionales al no girar los fondos que por derecho le correspondían a la provincia. Este mecanismo arbitrario, que se perpetuó durante los 12 años de gestión en el gobierno nacional, primero de Néstor Kirchner y luego de la actual vicepresidenta Cristina Fernández, se volvió a reiterar lamentablemente desde la asunción de las nuevas autoridades, luego de los cuatro años del gobierno de Mauricio Macri, donde imperó la racionalidad fiscal e impositiva.

Lamentablemente, la dirigencia política de la provincia de Buenos Aires naturalizaba estas maniobras como habituales, sin importar que en el medio de las disputas personales por poder tomaban de rehenes a los millones de ciudadanos bonaerenses, que eran afectados por los problemas cotidianos y estructurales que los gobernantes no se encargaban de resolver.

Esta situación de desidia y de falta de convicciones para luchar por lo que les correspondían a los bonaerenses provocó que, en 2015, por ejemplo, en momentos que el actual gobernador Axel Kicillof era ministro de economía nacional, la provincia de Buenos Aires recibiera el mínimo histórico de coparticipación federal. Ese año la provincia recibió sólo el 18,1% de los recursos coparticipables, cuando aporta el 37% del PBI nacional y posee el 39 % de la población de nuestro país.

Esa lamentable realidad se mantuvo hasta la gestión de María Eugenia Vidal. Durante su gestión, la gobernadora se puso al frente del reclamo para recuperar lo que correspondía a todos los bonaerenses por el congelamiento del Fondo del Conurbano, a través de la presentación de una demanda ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Algo que ningún gobernador había hecho antes, ya sea por lealtad partidaria, por seguir proyectos políticos personales, por incapacidad o por simple falta de valentía.

No fue algo menor lo que sucedió. Fue un hito histórico en la política bonaerense. Fue un hito jurídico en la pelea por los derechos de todos los bonaerenses, sin distinciones ideológicas ni partidarias, y yendo en contra de lo que aconsejaba la corrección política: no oponerse al Presidente de la Nación que era a su vez el líder de su propio partido.

Esa decisión valiente hizo que María Eugenia Vidal se convirtiera en la primera gobernadora que cumplió con su rol: luchar para recuperar los recursos que le pertenecían a la provincia de Buenos Aires y a los bonaerenses.

De esta manera se logró en 2017 la firma del Consenso Fiscal, un acuerdo firmado por todos los gobernadores y que constituyó un modelo de diálogo federal que el gobierno nacional y provincial actual, tan acostumbrados a discriminar y obstaculizar recursos para municipios de otras fuerzas políticas, deberían mínimamente intentar imitar.

En ese contexto, la gobernadora logró eliminar el tope al Fondo del Conurbano y recuperar \$21.000 millones para la provincia en 2018 y \$44.000 millones en 2019. Así, la provincia pasó de recibir el piso histórico de 18,1% de coparticipación en 2015 a 22,5% en 2019.

Lamentablemente esos montos fijados en 2017 fueron superados por la inflación de 2018 y 2019. Pero se logró que esos números se ajusten por inflación, y la provincia recibió más de 30 mil millones de pesos extra por la actualización del Fondo del Conurbano.

Señora presidenta, el gobierno nacional discrimina a las provincias opositoras en materia de obras públicas y recursos económicos. No hay dudas sobre ese manejo discrecional, que está a la vista de todos. Este gobierno no se basa en el diálogo ni en el consenso sino en el “látigo” y “la billetera” para disciplinar a los que no piensan como ellos. Se manejan con esos fondos de manera unilateral, discrecional y arbitraria, favoreciendo siempre a los gobernadores e intendentes de su propio espacio político y perjudicando a quienes piensan diferente a ellos.

Tenemos múltiples ejemplos de este tipo de situaciones. Basta recordar lo que sucedió el año pasado con la quita de 1.5 puntos de coparticipación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sólo hecho que el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof no supo gestionar una crisis en materia de seguridad y tuvo que recurrir al pedido de fondos extras de la nación.

Pero si esta discriminación que se refleja de forma muy evidente desde el nivel nacional hacia el provincial, lo trasladamos desde las provincias hacia los municipios, nos encontramos con que esa situación se intensifica aún más, sobre todo por el particular contexto en el que les toca gestionar a los municipios argentinos.

Todos conocemos bien el proceso de reforma del Estado que se llevó a cabo en nuestro país durante la década de 1990. Del mismo modo tenemos presente la forma en la que se condujo este proceso de reformas, sobre todo en lo atinente a la implementación de un proceso de descentralización institucional y funcional desde el Estado Nacional hacia las provincias y municipios, pero sin los recursos económicos necesarios ni la capacitación suficiente para poder afrontar esos nuevos desafíos que se le impusieron desde arriba.

Señora presidenta, nuestra Constitución Nacional establece de manera clara que la transferencia de competencias, servicios o funciones no puede hacerse sin la respectiva reasignación de recursos. Las consecuencias hoy están a la vista: tenemos un sistema de salud y un sistema educativo totalmente deficiente.

Estas transferencias de funciones sin recursos repercutió mucho desde el punto de vista económico en las provincias, que entraron en una espiral de crisis económica como producto de una mala recaudación de impuestos provinciales, que no pudieron hacer frente al mantenimiento de esas nuevas estructuras institucionales y tuvieron que terminar dependiendo de la coparticipación de impuestos nacionales, solicitando reiterados préstamos al tesoro nacional para

financiar esos déficits, provocando un continuo y cada vez más grande endeudamiento con el gobierno nacional.

A la configuración histórica fuertemente centralista de nuestras instituciones políticas nacionales y provinciales, que provocó que tengamos un sistema municipal débil desde su conformación, hay que sumarle el proceso de descentralización que describimos más arriba, para poder entender la extrema debilidad de los gobiernos locales a la hora de poder formular e implementar políticas públicas en sus territorios, y sobre todo en la provincia de Buenos Aires, donde la autonomía municipal no está siquiera reconocida constitucionalmente.

El problema se magnifica cuando de manera discrecional el gobernador de la provincia de Buenos Aires decide, como está ocurriendo en estos días, no coparticipar los recursos que le corresponden a algunos municipios bonaerenses por el sólo hecho de pertenecer sus intendentes a fuerzas políticas de Juntos por el Cambio. Si bien los municipios reciben fondos de manera automática del gobierno provincial a través del régimen de coparticipación reglamentado por la Ley Provincial N° 10.559, estos solo cubren una fracción de las necesidades presupuestarias que tienen los municipios para afrontar sus crecientes responsabilidades.

Los fondos con afectación específica, por su parte, son condicionados por el Poder Ejecutivo Provincial, lo que limita considerablemente la capacidad y autonomía de los municipios de definir sus propias políticas. Esto se debe a que, al definir el porcentaje de fondos a enviar para una determinada política y el destino específico que tendrán, resulta evidente que es la provincia y no el municipio quien efectivamente toma las decisiones de gobierno. De este modo, las restricciones jurídicas, políticas y económicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en cuanto al monto y destino de los recursos transferidos a los municipios limitan el desarrollo local y la autonomía financiera.

En el primer cuatrimestre de 2022, el Gobierno Provincial recibió 24.167 millones de pesos más en transferencias no automáticas en relación con el mismo periodo del año 2021, lo que representa un aumento del 30% al 42% del total transferido a las provincias.

De modo similar, en el primer cuatrimestre de 2022 recibieron 16.418 millones de pesos en materia de asistencia financiera, lo cual representa un 76% de lo distribuido por el Estado Nacional a las provincias en este concepto. Cabe destacar, en este aspecto, que en el mismo período de 2021 la provincia no había

recibido fondos en concepto de Asistencia Financiera por parte del Estado Nacional.

La no distribución de estos fondos de manera equitativa supone un perjuicio para los municipios, en cuanto limita considerablemente su capacidad para afrontar sus diversas funciones en un contexto macroeconómico cada vez más difícil. En el mes de julio pasado, el gobierno provincial obtuvo recursos discrecionales extras desde el gobierno nacional por 152 mil millones de pesos, pero no coparticipó nada a los municipios.

Ante estos datos, es preocupante la falta de respuesta del gobernador a los intendentes, que ante la crisis económica y la inflación descontrolada en la que se encuentra nuestro país, deben hacer frente a gastos corrientes para el pago de combustible y repuestos de autos, por ejemplo, que no habían sido tenidos en cuenta al momento de acordar la realización de obras con el gobierno provincial.

El gobernador no puede exigir a los intendentes que “se achiquen” las obras, porque las mismas ya estaban comprometidas, y el compromiso no es con una gestión en particular, sino con los vecinos que son los que las necesitan. Debería entender el gobernador Kicillof que con la discriminación de fondos a los municipios opositores no están castigando a un intendente de Juntos por el Cambio, sino a los habitantes de esa jurisdicción, que son argentinos y bonaerenses al igual que el resto.

Señor presidente, debemos avanzar hacia regímenes de coparticipación federal y provinciales más justos y equitativos, para cortar con el círculo vicioso del endeudamiento de la provincia con la nación, y de los municipios con la provincia.

Tenemos que terminar con el sistema perverso de la recaudación municipal que aumenta el gasto público al adquirir nuevas funciones, lo que provoca un desequilibrio fiscal y luego un déficit presupuestario, que se cubre con pedidos de fondos extras al gobierno provincial y nacional, para empezar nuevamente el círculo.

Es momento de otorgarle mayor autonomía financiera a los gobiernos locales a través de mayores potestades tributarias para que puedan financiarse con recursos genuinos propios sin depender de forma tan amplia de los recursos que coparticipa la provincia. Esto se torna muy necesario, sobre todo para no depender nunca más de las arbitrariedades de gobiernos, como los kirchneristas,

a los que no les importa el bienestar de los vecinos sino la concentración del poder político y los recursos económicos para la imposición de proyectos partidarios y personales.

Por ello, y por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

FIRMANTES:

- 1.- Cristian RITONDO
- 2.- Diego SANTILLI
- 3.- Mercedes JOURY
- 4.- Alejandro FINOCCHIARO
- 5.- María Eugenia VIDAL
- 6.- Gabriela BESANA
- 7.- María Luján REY
- 8.- Pablo TORELLO
- 9.- Camila CRESCIMBENI
- 10.- Hernán LOMBARDI
- 11.- Gerardo MILMAN